



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

“Elaboración del Plan de Acción Plurianual del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Cámara de Diputados de la República Dominicana”

1. ANTECEDENTES

La presente Consultoría se inscribe en el *Proyecto de Fortalecimiento de la Cámara de Diputados en el Desempeño de sus Funciones*, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID, en virtud de la VII Comisión Mixta Hispano-Dominicana de Cooperación, firmada el 19 de marzo de 2009 en Madrid. Dicha Comisión establece como prioridad sectorial la cooperación en el ámbito de la gobernabilidad democrática, con el objetivo de “promover la transparencia, eficacia y legitimidad del sistema de representación democrática” y, específicamente, de “Incrementar las capacidades de los Diputados y Diputadas dominicanos en el cumplimiento de las funciones que les atribuye la Constitución de la República con mayor eficiencia, eficacia y transparencia”. Asimismo, el proyecto se enmarca dentro de la estrategia de modernización y fortalecimiento institucional puesta en marcha por la Cámara de Diputados, en la cual se inscriben diferentes iniciativas suscritas con diferentes organismos de cooperación internacional, así como convenios de colaboración suscritos con otras instituciones del Estado y la sociedad civil encargadas de velar por la mejora del nivel de institucionalización y profesionalización de las instituciones estatales.

Las líneas de trabajo del proyecto se articulan en torno a las tres funciones constitucionalmente reconocidas de la Cámara de Diputados: la representativa, la legislativa y la fiscalizadora. En este sentido, los resultados esperados son:

- Mejorar la capacidad de la Cámara de Diputados en el desempeño de sus funciones de fiscalización;
- Mejorar la capacidad de gestión de la comunicación pública y transparencia;
- Fortalecer la capacidad de planificación institucional



En vías de obtener el cumplimiento de estos resultados se elaboró el Plan Operativo Anual 2013 del proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Cámara de Diputados, el cual en su actividad A.3.1 dispone la “Elaboración del Plan de Acción Plurianual del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional”, por lo cual se publica esta consultoría.

La Cámara de Diputados de la República Dominicana, tiene como marco normativo fundamental la Constitución de la República, el Reglamento de la Cámara de Diputados, la Ley No. 02-06 de Carrera Administrativa del Congreso y el Reglamento 01-06 de Aplicación de la Ley No. 02-06.

Esta consultoría, se realizará en el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara de Diputados, el cual es creado mediante la Ley No. 02-06 de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, otorgándole, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Brindar apoyo al sistema de Carrera Administrativa del Congreso Nacional;
- b) Preparar reglamentos, manuales e instructivos para la implementación de esta ley que deberán ser sometidos al Comité Técnico de Gestión;
- c) Documentar procesos;
- d) Dar seguimiento y ejecutar los acuerdos y medidas dictadas por la Comisión Bicameral de Carrera Administrativa del Congreso Nacional y del Comité Técnico de Gestión que le corresponden.

Adicionalmente se establecen otras funciones en el Manual de Organización y Funciones de la Cámara de Diputados y mediante resolución interna de la Cámara de Diputados que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2016, designa como responsable de su ejecución a este Departamento.

A los fines de sistematizar, planificar y realizar acciones concretas en el marco de las funciones establecidas al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional en la Cámara de Diputados y planificar la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de la Cámara de Diputados 2012-2016, se decide lanzar esta consultoría para sistematizar el trabajo que desde allí se realiza.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

La presente consultoría tiene como objetivo elaborar el Plan de Acción Plurianual del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara de Diputados, contribuyendo de esta forma con el fortalecimiento de la coordinación de las actividades y los procesos de planificación y desarrollo institucional de la Cámara de Diputados.



3. ACTIVIDADES PRINCIPALES:

El/la consultor/a deberá realizar los siguientes:

- Elaboración del Plan de Acción Plurianual del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara de Diputados 2014-2016.
- Reuniones de socialización y validación de los productos, con el equipo técnico del proyecto y con el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES

Producto 1: Plan de trabajo: Entregar en un plazo no mayor de cinco días laborables después de la firma del contrato, el plan de trabajo que deberá contener, al menos, objetivos, alcances, definición metodológica propuesta, el cronograma de actividades y entrega de productos que permitan realizar un seguimiento oportuno.

Producto 2: Plan de Acción del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional en la Cámara de Diputados al 2014 al 2016, acorde a lo establecido en el marco normativo de la Cámara de Diputados (Constitución de la República, Reglamento de la Cámara de Diputados, Ley No. 02-06 de Carrera Administrativa del Congreso, Reglamento No. 01-06 de Aplicación de la Ley 02-06), la Planificación Estratégica 2012-2016 de la Cámara de Diputados, los principios que guían al departamento (misión, visión, etc.) y los elementos que lo componen (políticas, procesos, etc.).

La estructura de los planes de acción del producto 2, deberá contener por lo menos:

- Introducción.
- Resumen ejecutivo
- Objetivos
- Metodología
- Metas
- Resultados y sus actividades
- Priorización de las acciones que podrían ser ejecutadas en el corto y mediano plazo.
- Áreas responsables, coordinación interna e interinstitucional, fechas de inicio y terminación y recursos presupuestales.
- Indicadores de desempeño, seguimiento y evaluación para cada actividad.



5. DURACIÓN Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- El período de ejecución de la consultoría es de 1 mes a partir de la firma del contrato.
- El consultor actuará bajo la coordinación y supervisión directa del Director del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional de la Cámara de Diputados y el representante de la AECID en la institución.
- La presentación y validación del informe por parte de la Cámara de Diputados y la AECID se realizará a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.
- La Cámara de Diputados le proporcionará al consultor un lugar adecuado para realizar su trabajo, así como los accesos necesarios a la Institución.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORÍA

De acuerdo a lo expresado en estos Términos de Referencia, la consultoría desarrollará sus actividades en función del cumplimiento del trabajo propuesto y sin perder de vista el objetivo de la misma, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo del trabajo que se detalla. No obstante, cuando el/la consultor/a o equipo consultor determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al comité técnico del proyecto, a través del director del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Cámara de Diputados, justificando su conveniencia. Serán los integrantes del Comité quienes evalúen las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin una comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El/la consultor/a o equipo consultor realizará su trabajo en estrecha colaboración con el equipo técnico de la Cámara de Diputados y la AECID. Sin embargo, ello no libera a dicho equipo de la responsabilidad única por las conclusiones a que llegue y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- Los trabajos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva de la Cámara de Diputados y la AECID, quedándole prohibido al contratado/a su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita de la Cámara.
- Los documentos validados y anexados producto de la consultoría al cierre de la actividad deberán ser presentados impresos y encuadrados en dos ejemplares con las identificaciones de la Cámara de Diputados y la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo –AECID. También serán entregados en formato digital.



7. REQUISITOS PROFESIONALES

Para la realización de esta consultoría se requiere de un/a consultor/a o equipo de consultoría con el siguiente perfil:

1. Titulación Universitaria en el ámbito de la Administración, Ingeniería Industrial, Economía o áreas afines, con no menos de 10 años de graduado.
2. Maestría o posgrado en Planificación Estratégica, Administración de Empresas, Gestión Pública o áreas afines a la gestión, con no menos de 5 años de graduado.
3. Amplia experiencia demostrable, de por lo menos 8 años, en la coordinación y/o el acompañamiento de procesos de elaboración de Planes Estratégicos y Operativos, experiencia en el área de planificación institucional, así como en el diseño de estructuras organizativas, preferiblemente en instituciones del sector público.
4. Se valorará experiencias laborales en trabajos similares.
5. Buenas relaciones humanas, habilidad para trabajar en grupo y excelente comunicación oral y escrita.
6. Conocimiento de programas de ofimática (procesadores de palabras, hojas electrónicas, de presentación o programas similares) y de relacionados a proyectos.
7. Tener habilidad demostrada en el manejo de grupos multidisciplinarios.

8. OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES

8.1. Del consultor/a o equipo consultor

- El/la consultor/a o equipo consultor tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Es obligación del/la consultor/a establecer, desde el inicio de la consultoría, comunicación con la Dirección del Proyecto (Departamento de Planificación y Desarrollo y AECID), a los fines de informar del avance del estudio y productos, procurando en todo momento contar con el consentimiento de la Dirección del Proyecto. Deberá presentar constancia de esta actividad, por ejemplo mediante la presentación de actas de reuniones o de la correspondencia mantenida.
- El/la consultor/a o equipo consultor será totalmente responsable del personal subcontratado para la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus salarios,



viáticos, prestaciones sociales y cualquier otro tipo de gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios.

- El/la consultor/a o equipo consultor deberá estar anuente a responder a las consultas que se formulen, tanto durante la realización de las actividades como en relación con los productos entregados.
- El/la consultor/a o equipo consultor se compromete a realizar las correcciones y responder a las consultas generadas por la Cámara de Diputados a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional y la AECID, al menos tres meses después de la firma del acta de recepción final.
- El/la consultor/a o equipo consultor se compromete a mantener la confidencialidad debida de los documentos e informaciones que le sean suministrados por la Cámara, para el desarrollo de esta consultoría.

8.2 De la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados coopera de manera plena en el desarrollo de los componentes planteados en estos Términos de Referencia. Corresponde a la Cámara de Diputados:

- Proporcionar todo el material y documentación disponibles referente a los términos de esta consultoría, necesarios para el buen desarrollo de los servicios prestados. Cualquier otra información la adquirirá el/la consultor/a o equipo consultor bajo su propio costo.
- Colaborar con el/la consultor/a o equipo consultor en las convocatorias de las reuniones informativas y/o participativas con el resto de actores involucrados.
- Atender a las consultas realizadas por el/la consultor/a o equipo consultor relacionadas con la consultoría, dando respuesta en un tiempo no superior a una semana.

9-CONDICIONES DE PAGO

El monto acordado será en Pesos Dominicanos, o en dólares americanos o euros, si se tratase de una firma internacional, y cubrirá los honorarios profesionales de la consultoría contratada. Al momento del pago se le aplicarán las retenciones fiscales pertinentes.

10. FORMA DE PAGO

El monto establecido será pagado de la siguiente forma:

- Un primer pago, correspondiente al 20% del importe (impuesto incluidos), contra entrega y validación del Plan de Trabajo correspondiente **al producto 1.**



- Un segundo pago, correspondiente al 80% del importe (impuestos incluidos), contra entrega y validación del **producto 2**, que contendrá un informe detallado sobre todo el proceso realizado en el departamento.

11. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La **oferta técnica** deberá contener lo siguiente:

- Información general donde se aprecie la interpretación que se ha dado a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia.
- Alcance de los servicios ofrecidos, expresados en forma clara y precisa.
- Descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades.
- Currículum Vitae y carta de compromiso o constancia de vinculación laboral según sea la situación del equipo de consultoría-consultor/a, persona natural o jurídica, del personal profesional y técnico propuesto a participar en el estudio. Junto con los documentos requeridos, se deberá presentar el documento de identidad personal o jurídica.
- Iniciación de actividades, señalando el tiempo calendario que se requiere a partir de la orden de proceder, para dar inicio a las actividades del estudio.
- Información suficiente con relación a los subcontratos para posibilitar la calificación de la responsabilidad y experiencia de los/las Consultores/as o firmas que lo llevarán a cabo.

La **oferta económica** deberá contener lo siguiente:

- Costo global de la Oferta Económica.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La propuesta técnica deberá incluir la documentación que permita verificar los requisitos incluidos en el apartado 7 (“Requisitos profesionales”) y presentar la propuesta metodológica.

Para la evaluación financiera se compararán los precios ofertados por los oferentes.

Se adjudicará el contrato al oferente que demuestre poseer el perfil profesional requerido y presente el presupuesto más favorable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA



13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas, deberán remitirse en formato digital, a los siguientes correos:

governabilidad@aecid.org.do,

cperez@camaradediputados.gob.do

rehernandez@camaradediputados.gob.do

Asunto: Consultoría PAP/DPDI Cámara de Diputados.

La fecha límite de recepción de las ofertas será el **30 de diciembre 2013.**